RESOLUCIÓN NÚMERO 0968 DE 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MÉRITOS CM-025-2026

LA SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y por el Decreto Municipal 0482 del 21 de Julio de 2020, modificado por el Decreto 031 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el **MUNICIPIO DE MANIZALES**, en cabeza de la Secretaría de Medio Ambiente, requiere contratar la **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE BAJA SUIZA, CONTIGUO A LA CANCHA SINTÉTICA SECTOR HOMECENTER DEL MUNICIPIO DE MANIZALES".**

Por lo anterior, el municipio publicó en la plataforma SECOP II a través del link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47346617&isFromPublicArea=True&isModal=False, el aviso de convocatoria pública, el análisis del sector, los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y todos los documentos producidos durante el proceso CM-025-2026, el día veintinueve (29) de abril de 2026.

Que teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrarse, el presupuesto oficial asignado a la presente convocatoria, el cual asciende a la suma de **CIENTO VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($126.799.164) IVA INCLUIDO,** y todos los impuestos a que hubiere lugar, la selección del contratista se realizará mediante la modalidad de **Concurso de Méritos Abierto**, siguiendo lo indicado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 en su artículo 2°, numeral 3°, el artículo 2.2.1.1.20 del Decreto 1082 de 2015 y la N° I-CIR-SJ-2026-1 del 01 de enero de 2026 de la Secretaría Jurídica del Municipio de Manizales.

Que de conformidad con el artículo 25 numeral 6 de la ley 80 de 1993, las entidades abrirán licitaciones o concursos e iniciarán procesos de suscripción de contratos, cuando existan las respectivas partidas presupuestales o disponibilidades presupuestales.

Por lo anterior, el municipio para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ALCALDÍA
DE MANIZALES
Secretaría de Medio Ambiente

RESOLUCIÓN NÚMERO 0968 DE 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MÉRITOS CM-025-2026

CUIPO	MGA	CDP	Registro	Rubro	Denominación	Valor
0	4002021	047	142047	14 1 3 11 3 106 57 02	Infraestructura de Parques - Interventoría	$126'799,164

Que el presente proceso se encuentra aprobado por el Comité de Contratación de que trata el Decreto 0313 del 18 de marzo de 2020 modificado por el Decreto 0709 del 18 de noviembre de 2020 y el Decreto 0639 del 08 de octubre de 2021, a través de Acta No. 102 del 07 de mayo de 2026.

Que mediante resolución número 0680 del 21 de mayo de 2026, fue ordenada la apertura del proceso de contratación en la modalidad de **Concurso de Méritos Abierto CM-025-2026**, con el objeto **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE BAJA SUIZA, CONTIGUO A LA CANCHA SINTÉTICA SECTOR HOMECENTER DEL MUNICIPIO DE MANIZALES".**

Que el pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura correspondiente, fueron publicados en el SECOP II el día 12 de mayo de 2026.

Que, de acuerdo con el cronograma, el cierre del proceso y el término para la presentación de propuestas, se cumplió el día 03 de junio de 2026 a las 09:00 a. m, término dentro del cual se presentaron las siguientes propuestas:

N°	OFERENTE
1	CINTE S.A.S
2	INNOVA PROYECTOS
3	ROBLE INGENIERÍA S.A.S.
4	CONSULTEC S.A.S
5	JEDOALVAREZ
6	ANDRES MARIN MARMOLEJO-INGENIERIA S.A.S
7	CONSORCIO BOTEROGAV LA SUIZA
8	CONSORCIO RT
9	JULIAN ANDRES GIRALDO GALVIS
10	ALVARO HERNANDO NARANJO OLAYA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0968 DE 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MÉRITOS CM-025-2026

Que mediante resolución número 0822 del 10 de junio de 2026, se designó el comité evaluador encargado de realizar el estudio de los requisitos habilitantes del proceso de selección Concurso de Méritos Abierto CM-025-2026.

Que, una vez revisada la documentación aportada con las propuestas y los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones definitivo, el día 16 de junio de 2026, se publicó en el SECOP II el Informe de Evaluación Preliminar en el cual se solicitó a algunos oferentes subsanaciones; dándose traslado del mismo por el término de tres (3) días hábiles; es decir, hasta el día 19 de junio de 2026.

Que vencido el término de traslado para las observaciones y subsanaciones al informe preliminar de evaluación del proceso, la entidad prepara y publica el día 25 de junio de 2026, el informe final de evaluación de los requisitos habilitantes, de las condiciones técnicas, quedando el consolidado del informe final de la siguiente manera:

OFERENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CONDICIONES TÉCNICAS Y EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	OFERTA ECONÓMICA	RESULTADO
CINTE S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INNOVA PROYECTOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ROBLE INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSULTEC SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
JORGE EDUARDO ALVAREZ GALLEGO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ANDRES MARIN MARMOLEJO-INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO BOTEROGAV LA SUIZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

RESOLUCIÓN NÚMERO 0968 DE 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MÉRITOS CM-025-2026

CONSORCIO RT	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
JULIAN ANDRES GIRALDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ALVARO HERNANDO NARANJO OLAYA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Que de acuerdo a los criterios establecidos en el pliego de condiciones, fueron asignados los puntajes, los cuales pueden ser verificados en el **ANEXO 6, Y FORMULA FINAL**

Numero	Proponente	EXP. EN SMMLV	Promedio de contratos validos	Cálculo experiencia	Experiencia [Máx. 67.75]	Equipo de trabajo	Apoyo a la industria nacional	Vinculación de personas con discapacidad	Obras inconclusas	Factor de sostenibilidad	Emprendimiento y empresas de mujeres	REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	SUMATORIA
1	cinte sas	440,89; 82,27; 146,07; ; ;	223,08	15,69	15,69	10	20	1	NO	1	0,25		47,94
2	INNOVA PROYECTOS SAS	122,74; 77,42; 95,74; ; 77,815;	93,43	50,18	50,18	10	20	1	NO	1	0,00		82,18
3	ROBLE INGENIERÍA SAS	211,48; 40,82; ; ; ;	126,15	67,75	67,75	10	20	1	NO	1	0,25		100,00
5	JEDOALVAREZ	280,41; 43,37; ; ; ;	161,89	48,56	48,56	10	20	0	NO	1	0,00		79,56
6	ANDRES MARIN MARMOLEJO-INGENIERIA SAS	91,57; 58,63; ; ; ;	75,10	40,33	40,33	10	20	0	NO	1	0,25		71,58
7	CONSORCIO BOTEROGAV LA SUIZA	166,08; 54,7; ; ; ;	110,39	59,29	59,29	10	20	0	NO	1	0,25		90,54
9	JULIAN ANDRES GIRALDO GALVIS	164,69; ; ; ; ;	164,69	47,05	47,05	10	20	0	NO	1	0,00		78,05

RESOLUCIÓN NÚMERO 0968 DE 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MÉRITOS CM-025-2026

Que en consecuencia y en virtud del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y en uso de sus facultades, una vez realizado el análisis técnico, jurídico y financiero de las propuestas presentadas en el marco del proceso de Concurso de Méritos Abierto **CM-025-2026**, el comité evaluador recomendó al ordenador del gasto, la adjudicación del proceso al proponente **ROBLE INGENIERÍA S.A.S.**, identificado con NIT 901526157-4, representada legalmente por la señora **GLADYS STELLA PINEDA AGUDELO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 30.284.862 de Manizales., por valor del presupuesto oficial, por la suma de **CIENTO VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($126.799.164,oo) IVA INCLUIDO, así como** todos los impuestos a que hubiere lugar, por obtener un total de 100 puntos en los factores de ponderación.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, y en mérito de lo expuesto con antelación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso **CM-025-2026** cuyo objeto es: **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE BAJA SUIZA, CONTIGUO A LA CANCHA SINTÉTICA SECTOR HOMECENTER DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"**, al proponente **ROBLE INGENIERÍA S.A.S.**, identificado con NIT 901526157-4, representada legalmente por la señora **GLADYS STELLA PINEDA AGUDELO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 30.284.862 de Manizales., por valor del presupuesto oficial, por la suma de **CIENTO VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($126.799.164,oo) IVA INCLUIDO, así como** todos los impuestos a que hubiere lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a **GLADYS STELLA PINEDA AGUDELO**, en calidad de representante legal de manera electrónica, a través del SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 y 67 numeral 1 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario; no obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción de este, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

COPIA OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

RESOLUCIÓN NÚMERO 0968 DE 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MÉRITOS CM-025-2026

ARTÍCULO CUARTO: Ordénese la publicación de la presente Resolución en el SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso, conforme al parágrafo 1º, del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Dada en Manizales a los,

14 JUL. 2026

JESSICA SILVANA QUIROZ HERNÁNDEZ
Secretaria de Despacho
Secretaría de Medio Ambiente

V.Bo. – Claudia Marcela Cardona Mejía – Secretaria de Infraestructura.

Proyectó y revisó. *Manuel Alejandro Villada García - Abogado Contratista - Secretaría Jurídica.*

Revisó: *Santiago Loaiza Salazar - Profesional Especializado - Secretaría Jurídica.*

Revisó Aspectos Técnicos: *Sebastián Romero Ruiz – Contratista- Secretaría de Infraestructura.*

Revisó Aspectos Técnicos: *Jhon Misael Torres Ramirez – Profesional Especializado- Secretaría de Infraestructura.*